

ORDENANZA Nº 1488-2005

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Convalídese el "Acta de Ejecución de Obras" suscripta entre la Municipalidad de Roque Pérez y Aguas Bonaerenses S.A. cuyo objeto es establecer las condiciones técnicas, económicas y jurídicas bajo las cuales se llevará adelante la ejecución de las obras de red cloacal según el Plan Integral de Desagües Cloacales aprobado de Roque Pérez en las calles:

-

Sarmiento entre Castelli y Sin Nombre II (total 2 cuadras, una vereda).

-

Belgrano entre Castelli y Sin Nombre II (total 2 cuadras, ambas veredas).

-

Irigoyen entre Castelli y Sin Nombre II (total 1 cuadra, una vereda).

-

Sin nombre I entre Sarmiento y Belgrano (total 1 cuadra, ambas veredas).

-

Sin nombre II entre Sarmiento e Irigoyen (total 2 cuadras, una vereda).

La mencionada Acta es parte integrante de la presente ordenanza.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE
ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria
HCD.-

Registrada bajo el N° 1488 con fecha 18/04/2005.-